

Manual de procedimientos para otorgar Aval Académico a Actividades de Educación Médica en Reumatología.

Consejo/Colegio 2023

Realizado por Dr. Mario Pérez Cristóbal /Dr. Fernando García Rodríguez

OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos para que el Consejo Mexicano de Reumatología A.C., en conjunto con el Colegio Mexicano de Reumatología A.C., otorguen aval académico a actividades de educación médica continua en temas relacionados con la reumatología.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Se podrá avalar cualquier actividad académica organizada por instituciones educativas, asistenciales, grupos de trabajo, compañías farmacéuticas o asociaciones relacionadas con la reumatología, pero deberá ser dirigida a médicos reumatólogos (titulados o en formación) y ser coordinada por un reumatólogo mexicano certificado o extranjero de conocido renombre en el ámbito de la especialidad.

Las actividades académicas que se podrán avalar incluyen (aunque no se limitan a):

- **CURSO**
 - Los objetivos deberán estar relacionados con la educación médica continua en reumatología y contar con aspectos teóricos y prácticos en su contenido.
 - Deberá tener al menos 6 horas de duración.

- **TALLER**
 - Tiene por objetivo desarrollar habilidades de análisis, juicio clínico, toma de decisiones y destrezas en el ámbito de la reumatología.
 - Deberá tener al menos 2 horas de duración.
 - Participación al menos de dos instructores especialistas en el área.

- **SIMPOSIUM**
 - La temática debe buscar generar mayor conocimiento de los problemas en nuestra especialidad.
 - Deberá tener al menos 5 horas de duración

- **SESIÓN**
 - Exposición breve sobre una temática en reumatología.
 - Deberá tener al menos 1 hora de duración.

-

SOLICITUD Y PROCEDIMIENTO DE AVAL

Las solicitudes de aval deberán enviarse al Colegio con 30 a 45 días de antelación a la fecha de inicio de la actividad académica.

La propuesta será evaluada de manera inicial por el Comité de Educación del Colegio y se turnará la documentación al Comité de Avaluos del Consejo en caso de considerar que cumple con los requisitos y calidad para ser avalado.

Cada miembro del Comité de Avaluos del Consejo completará una evaluación del evento académico, basada en una lista de cotejo, para determinar si puede recibir el aval. En caso de discrepancias, se discutirán las diferencias entre los miembros del Comité para llegar a un consenso y emitir un dictamen de la evaluación.

En casos donde la resolución no sea satisfactoria, se informará al responsable de la solicitud y se dará retroalimentación sobre las áreas de oportunidad y necesidad de modificaciones con el fin de que realice un nuevo sometimiento.

REQUISITOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La solicitud de aval deberá especificar:

- Nombre de la actividad académica, lugar y fecha donde se llevará a cabo el evento.
- Objetivos, características, modalidad (curso, taller, simposio, sesión) y metodología de desarrollo del evento (presencial, a distancia o mixto).
- Destinatarios, especificando si los asistentes serán exclusivamente reumatólogos o participarán otros especialistas o médicos en formación.
 - Incluir la cantidad de asistentes contemplados en el evento.
- Nombre de la institución que organiza el evento.
- Describir las fuentes de financiamiento para desarrollar el evento, incluyendo si se solicitará algún cobro a los asistentes y si los responsables, coordinadores, docentes, profesores, ponentes o instructores recibirán honorarios por su participación.
- Nombre del responsable y/o coordinador de la actividad académica.
 - Reumatólogo mexicano con certificación vigente o extranjero de conocido renombre en el ámbito de la especialidad.
- Nombre de los docentes, profesores, ponentes o instructores del evento, acompañado de una breve descripción de sus funciones, resumen

curricular, diploma de certificación vigente (si aplica) y declaración de conflictos de interés.

- Al menos 50% deberán ser reumatólogos mexicanos con certificación vigente.
- Los reumatólogos extranjeros deberán ser reconocidos en el ámbito de la especialidad.
- Quienes no sean reumatólogos deberán ser especialistas certificados por el Consejo de su especialidad.
- El Comité podrá solicitar información adicional directamente a los profesores propuestos, si lo considera necesario.
- Programa completo del evento, que deberá estar dirigido a reumatólogos y cuyo contenido deberá incluir temas de la especialidad en más del 80%.
- Descripción del mecanismo que asegure y evalúe la asistencia de los participantes, ya sea virtual o presencial.
 - Los participantes deberán cumplir con al menos 80% de asistencia en las actividades del evento para obtener la constancia.
- Descripción del mecanismo de evaluación a los asistentes.
 - Los asistentes deberán acreditar una evaluación del aprendizaje durante el evento para obtener la constancia de asistencia.
 - Deberá contar con una evaluación previa y al finalizar el evento.
 - Los criterios de acreditación de esta evaluación se dejan a consideración de los responsables, pero debe ser detallada e informada a los asistentes.

APROBACIÓN DEL AVAL

Los avales serán expedidos por el Consejo Mexicano de Reumatología y Colegio Mexicano de Reumatología, con la firma de presidente y coordinador del Comité correspondiente. La resolución de la evaluación se hará llegar por correo electrónico al responsable de la solicitud en un tiempo no mayor a 7 días hábiles.

En caso de ser avalado, el puntaje para recertificación se otorgará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 (Educación Médica Continua) de la “Homologación de Criterios de Evaluación Curricular para Vigencia de Certificación”, publicados por el Consejo y el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), disponible en www.consejoreumatologiasigme.org.

Las constancias del evento avalado incluirán un holograma (en constancias físicas) o un folio único (en constancias digitales) como identificador de la obtención del aval, que será indispensable para obtener el puntaje establecido.

Una vez terminada la evaluación y aprobación del aval, se deberá formalizar el acuerdo a través de un contrato que contendrá los detalles de la tarifa y tiempo para realizar el pago.

ACLARACIONES Y CONSIDERACIONES

Es importante resaltar que el aval se otorga sólo para un evento, por lo que, si la cantidad de asistentes es menor a la considerada en la solicitud, el excedente no podrá ser utilizado en otros eventos. Por lo tanto, se tendrá que realizar una solicitud por cada evento, con la evaluación, aval y costos correspondientes.

El aval otorgado a una actividad académica sólo le permite al organizador hacer promoción de dicho evento y NO de algún producto o compañía, independientemente del tipo de financiamiento con el que se cuente.

El Comité de Avaluos de Consejo es la única instancia responsable de emitir el dictamen sobre la pertinencia o no de avalar una actividad académica con base en lo establecido en este manual de procedimiento. Por lo anterior, el hecho de que el Comité de Educación del Colegio turne documentación sobre una solicitud, esto no garantiza que sea avalado.

Por su parte el Colegio, como asociación independiente, podrá avalar actividades académicas si así lo considera, aunque estas no serán identificadas como avaladas por el Consejo y no podrán ser tomadas en cuenta para otorgar puntaje en los procesos de recertificación.

Todo lo no considerado en este manual será resuelto por el Comité de Avaluos del Consejo, previa ratificación en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo.

Anexo 1. Lista de cotejo para evaluación de solicitud de avales. Utilizado por el Comité de Avales del Consejo Mexicano de Reumatología.

Ítem	Cumple	No Cumple	Observación
<i>Denominación de la actividad</i>			
<i>Objetivos, características y metodología de desarrollo del evento. Presencial, a distancia o mixto</i>			
<i>Destinatarios</i>			
<i>Lugar y fecha de realización</i>			
<i>Institución organizadora y responsable</i>			
<i>Coordinador o Profesor Titular (preferentemente reumatólogo) y docentes del evento con una brevíssima descripción de sus funciones actuales y resumen curricular.</i>			
<i>Que el profesorado declare si tiene conflicto de interés</i>			
<i>Número total de horas lectivas</i>			
<i>Medición de asistencia</i>			
<i>Evaluación al final del curso</i>			
<i>N. de avales que va a requerir</i>			